

no está en mis funciones

rafael rodríguez

Antes que nada, es preciso reconocer la fineza de la aparente invitación, el tono cortés y la deferencia personal que envolvían a la sutil orden que recibí para escribir una página sobre el XV aniversario de la Unidad Xochimilco de la UAM, cuyo cumplimiento exacto ocurrirá en el curso del mes de noviembre.

También debo reconocer, arquitecto, la diplomacia que entrañaba el pliego de invitación, suscrito no a título personal, sino en nombre de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, donde originalmente me incorporé hace catorce años.

No quisiera que mi respuesta la tomara usted como una desatención, un rencoroso propósito de no participar en los festejos ni como una descortesía hacia la comunidad universitaria, pero después de haber revisado cuidadosamente, cláusula por cláusula, mi contrato de trabajo, debo constatar con toda claridad que no está en mis funciones escribir artículos que tengan que ver con el XV ni con ningún otro aniversario de la UAM.

Puedo, inclusive, agregar algo más: en todo el texto del contrato no aparecen por ningún lado las palabras *aniversario*, *festejo* ni *conmemoración*. El verbo *celebrar* fue utilizado una sola vez, en el título del documento, dentro de la frase "Contrato que celebran, por una parte, la Universi-

dad..." etc., (el subrayado es mío), y el número XV romano tampoco se ve por ningún lado. Ciertamente hay un número 15 arábigo, con una intención ordinal, para advertir en la cláusula correspondiente algo que nada tiene que ver con aniversarios ni obligaciones laborales, sino con la deplorable situación económica del país (que, por cierto, temo que subsistirá en los contratos durante muchos años).

Después de la anterior demostración de mi lectura cuidadosa de las condiciones que rigen mi relación laboral, nadie podrá acusarme, arquitecto, como hicieron con alguno de mis compañeros, de desconocer el espíritu de libertad que anima a nuestra Casa de Estudios, lo mismo en la docencia y la investigación que en la preservación y difusión de la cultura.

Nada más que ese espíritu no puede abusar de sus libertades para ignorar los límites de los contratos, aunque desgraciadamente, veo que las cláusulas no se respetan estrictamente.

Nos hace falta perfeccionarlos. Intimamente conservo la esperanza de que algún día tengamos uno del que nos podamos ufanar en otro aniversario. Cuando haya un contrato perfecto estará prescrito en las cláusulas, por ejemplo, lo que vayan a descubrir los investigadores; la dosis precisa de conocimientos que un docente está obligado a impartir y la amplitud del radio

geográfico a que estemos obligados a difundir la cultura (este asunto de la extensión, especificada en metros, será materia de las pláticas y negociaciones).

Sostengo, arquitecto, que si no hemos obtenido un logro semejante es por falta de sensibilidad ante los objetivos de fondo; objetivos que todos debiéramos entender, en tanto que partícipes de la vida universitaria; es por falta de generosidad y de disposición para hacer lo que está simplemente a un paso más allá de lo que habitualmente nos ocupa, aunque nos tomara unos minutos adicionales.

No tenemos —ya no digo— un contrato laboral, sino una Universidad mejor, a la altura de la satisfacción propia de un aniversario, porque soslayamos la posibilidad de entregar en favor de la comunidad algo que no se define mediante rígidos criterios burocráticos sino en términos de calidad.

Cuando estas condiciones subjetivas cambien vamos a aumentar nuestros motivos de celebración, y si entonces me vuelven a invitar, con mucho gusto escribiré una nota de aniversario, pero por ahora le pido que reconozca usted que se extralimitó, porque eso no está en mis funciones.

Rafael Rodríguez
adscrito a la Rectoría de la Unidad